



Cuarto Período de Sesiones
(Segunda Parte)

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PREPARATORIA PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN DE LA AMÉRICA LATINA, SEÑOR LIC. ALFONSO GARCÍA ROBLES, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO, EN LA SESIÓN INAUGURAL DE LA SEGUNDA PARTE DEL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 1967

Excelentísimos señores,

Señoras y señores:

En los cinco meses que nos separan del 30 de agosto de 1966, fecha de la sesión inaugural del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria que hoy reanudamos, se han registrado varios hechos que yo no dudaría en calificar de sumamente alentadores y que nos permiten iniciar bajo los mejores auspicios ésta que esperamos sea la última etapa en la trascendental tarea que nos ha sido confiada por los Gobiernos de los Estados Miembros.

En efecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas, al aprobar el 17 de noviembre su Resolución 2153 (XXI), reconoció expresamente por primera vez la situación especial en que se encontrarán aquellos Estados que, como tienen la intención de hacerlo los de la América Latina, se obliguen por tratado a mantener sus territorios libres a perpetuidad de armas nucleares.

Fue así como en el tercer párrafo dispositivo de la

Resolución mencionada -la cual, vale la pena ponerlo de relieve, recibió el voto afirmativo de las tres potencias nucleares que participan en las labores del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones- pidió "a todas las potencias que poseen armas nucleares que se abstengan de emplear, o de amenazar con emplear, armas nucleares contra Estados que concierten tratados" regionales a fin de garantizar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios.

En otra de sus Resoluciones, la 2222 (XXI), la Asamblea General recomendó a los Gobiernos el 'Tratado sobre los Principios que han de regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes', uno de cuyos objetivos principales, la desnuclearización de dicho espacio y de tales cuerpos celestes, se halla así consagrado en el Artículo IV del referido instrumento internacional:

"Los Estados Partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni de ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no instalar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma".

El Tratado en cuestión, como es sabido, ha sido ya suscrito, inmediatamente después de ser abierto a la firma hace cuatro

días, por sesenta Estados.

En lo que atañe a nuestra Comisión Preparatoria me limitaré a destacar los siguientes tres hechos que son en mi opinión particularmente significativos:

Hemos recibido, el 20 del mes que hoy termina, la única respuesta de las potencias nucleares que aún estaba pendiente: la de la Unión Soviética. En la nota que se halla reproducida en el documento COPREDAL/60, el Gobierno de dicho país, después de declarar que "favorece la creación de zonas desnuclearizadas en las diversas regiones del mundo, considerando que ello conducirá a la limitación efectiva del emplazamiento y del uso de las armas nucleares" y que "la creación de zonas desnuclearizadas tiene igualmente una gran importancia para eliminar la amenaza de la guerra nuclear y en la limitación de la carrera armamentista", manifiesta que:

"El Gobierno soviético estima que, en interés del afianzamiento de la paz y de la prevención de la proliferación de las armas nucleares, la responsabilidad de crear zonas desnuclearizadas puede ser asumida no sólo por grupos de Estados que abarquen continentes enteros o vastas regiones geográficas, sino también por grupos reducidos de Estados y aun por países individualmente. Por su parte, el Gobierno soviético está dispuesto a contraer la obligación de respetar el estatuto de todas las zonas desnuclearizadas que se creen en el futuro, si otras

potencias nucleares asumen igual obligación".

Reiterada así en términos inequívocos la tesis general que ya en otras ocasiones habían expuesto en foros internacionales los Representantes de la Unión Soviética -tesis que, conviene hacerlo notar, no hace depender la posición de dicho Estado de la que puedan adoptar todas las potencias nucleares, sino sólo otras, es decir algunas de ellas- la nota a que me refiero pasa a explicar la aplicación de esa tesis general al caso de la América Latina como sigue:

"El Gobierno soviético podrá determinar en forma más concreta su actitud con respecto al estatuto de la zona desnuclearizada de la América Latina una vez que los Estados directamente interesados hayan concertado el tratado correspondiente acerca de la creación de tal zona, y después de que se conozca la actitud de otras potencias nucleares".

Hemos recibido también una comunicación (COPREDAL/59) del Gobierno de los Países Bajos, que son uno de los Estados que tienen responsabilidad internacional por territorios situados dentro de la zona geográfica a la que el Tratado de Desnuclearización de la América Latina podrá ser aplicable, en la que dicho Gobierno, tras de recordar el interés que ha mostrado desde un principio en los trabajos de la Comisión Preparatoria, expresa su deseo de participar en éstos como Miembro de la propia Comisión.

Por último -y en este caso resulta especialmente aplicable

la máxima inglesa "last but not least", dada la señalada importancia que ello reviste- hemos recibido y figura en lugar prominente de nuestra agenda provisional el Informe del Comité Coordinador reproducido en el documento COPREDAL/CC/23 en el que se concretan los resultados de las sesiones celebradas por el órgano principal de la Comisión Preparatoria en la ciudad de Nueva York los días 27 y 28 de diciembre de 1966.

No pretendo analizar aquí el contenido de dicho Informe, ya que me parece que se explica por sí solo sin dificultad alguna. Me limitaré a recalcar que, a mi parecer, la fórmula elaborada por el Comité para el Artículo 23 del Tratado, o sea el relativo a la entrada en vigor del mismo, puede tener una importancia decisiva para la feliz conclusión de la tarea que se nos ha confiado, ya que, como muy bien lo hace notar el propio Comité, se trata de una fórmula que puede "recibir la aprobación de todos los Gobiernos de los Estados Miembros sin menoscabo alguno de las respectivas posiciones que sobre el problema de sustancia se hallan concretadas en los dos textos alternativos incluidos en las Propuestas" que la Comisión Preparatoria aprobó unánimemente el 3 de mayo de 1966.

Si, como es de esperar, esta fórmula conciliatoria recibe la unánime acogida favorable a que me parece acreedora, habrá desaparecido lo que constituía el único obstáculo serio para lograr la concertación del Tratado de Desnuclearización de la América Latina y podremos dar cima a los trabajos del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria abriendo a la firma ese Tratado. Parece esto tanto más

imperativo cuanto que para quienquiera que haya podido seguir de cerca los progresos alcanzados mediante conversaciones informales en lo tocante al Tratado para la no proliferación de las armas nucleares del que está encargado el Comité de los Dieciocho, cobrará certidumbre de evidencia lo que el Comité Coordinador expresa al afirmar que el presente período de sesiones de nuestra Comisión "parece ofrecer la última oportunidad de que sea América Latina la primera en dar al mundo el ejemplo de la concertación de un Tratado de la índole del que desde hace tres años se ha venido preparando".

De intento he querido ser en esta ocasión mucho más breve que en otras análogas anteriores. Considero que todo lo que pudiera decirse en términos generales respecto al alcance incalculable que para el desarme y para la paz pueden tener nuestras labores ya ha sido dicho. Por eso me he limitado simplemente a poner de relieve algunos hechos de los más recientes y de los que mayor significación creo que revisten en relación con nuestra empresa común.

Ha sido para mí en extremo alentador, en las conversaciones preliminares que he tenido con los Representantes de los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria que se hallan aquí congregados, el encontrar en todos ellos el mismo afán e idéntico anhelo, fruto del convencimiento de que ha llegado el momento de que las palabras cedan el lugar a los hechos; el momento de que nuestros perseverantes esfuerzos encuentren feliz culminación en la concertación del Tratado que hemos

venido elaborando y que ansían todos nuestros pueblos. Estoy firmemente persuadido de que no los defraudaremos y de que la clausura del presente Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria marcará también la apertura a la firma del Tratado de Desnuclearización de la América Latina.